

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 32** *ORDEN de 12 de julio de 2022, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa y ocupación temporal promovido con motivo de la ejecución del “Proyecto de reordenación de accesos en el Polideportivo de Cobeña, p.k. 6,5 de la carretera M-103 (Madrid)”, en el término municipal de Cobeña, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la ley de expropiación forzosa y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras está tramitando el “Proyecto de reordenación de accesos en el Polideportivo de Cobeña, p.k. 6,5 de la carretera M-103 (Madrid)”. Su anejo de expropiaciones contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que resultan afectados por expropiación, servidumbre y ocupación temporal, como consecuencia de la ejecución del proyecto, tal como recoge el artículo 17.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (en adelante LEF).

Esta relación de bienes y derechos afectados sustituye a la recogida en Resolución de 19 de junio de 2020 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 29 de junio de 2020.

Consta informe de la Dirección General de Carreteras en el que señala la necesidad de introducir cambios en el proyecto inicialmente previsto por las razones siguientes: reponer adecuadamente los servicios afectados, modificar el firme y rasante del vial del nuevo acceso al polideportivo para que llegue enrasado a la superficie del aparcamiento del polideportivo, así como la mejora de la isleta que se crea entre las calzadas de entrada y salida a la glorieta en la carretera M-103, desde la que se accederá al polideportivo, y mejora de la isleta de conexión con el camino agrícola existente en la margen opuesta a la actuación mejorando las condiciones de seguridad de acceso a la vía.

Conforme establece el artículo 18 LEF procede someter a información pública durante un plazo de quince días dicha relación, que se publicará en el Boletín Oficial correspondiente, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, si lo hubiere, y se comunicará a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar para que la fijen en el tablón de anuncios.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, tanto para rectificar posibles errores en la relación publicada, como oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación (artículo 19.1 LEF). Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17 de Madrid), o en el Ayuntamiento de Cobeña.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	REF. CATASTRAL	FINCA REGISTRAL	PARCELA CATASTRAL (POLÍGONO/PARCELA)	TÉRMINO MUNICIPAL	TITULAR	NATURALEZA	SUPERF. EXPROP (m²)	SUPERF. SERVID. (m²)	SUPERF. O.T. (m²)
1	28041A002001390000ET	Nº 2495 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	2/139	COBEÑA	Victoriano Chisvert Crespo María Teresa Molina Chisvert Chisvert Inversiones, S.L.	Rústica	644	463	327
2	28041A002001420000ET	Nº 3851 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	2/142	COBEÑA	Rosario Chisvert Antequera María del Rosario Baonza Chisvert Luis Baonza Chisvert	Rústica	281	104	25
3	28041A002001430000EF	Nº 1575 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	2/143	COBEÑA	Lucila Ibáñez Álvarez María del Pilar Ortiz Ibáñez Amparo Ortiz Ibáñez María del Rosario Ortiz Ibáñez	Rústica	1.323	165	47
4	28041A002101430000EE	--	2/10143	COBEÑA	Canal de Isabel II	Rústica	106	66	20
5	28041A002101440000ES	--	2/10144	COBEÑA	Canal de Isabel II	Rústica	557	0	0
6	28041A002001440000EM	Nº 193 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	2/144	COBEÑA	Juan Antonio de Mesa Gallego	Rústica	3.323	39	34
7	28041A001000890000EW	--	1/89	COBEÑA	Ayuntamiento de Cobeña	Rústica	13	0	0
8	28041A001000900000EU	Nº 2149 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	1/90	COBEÑA	Magdalena Fernández Ballesteros Hortensia Fernández Martín Virginia Fernández Martín Concepción Fernández Bravo Fernando Fernández Bravo Ángela Fernández Bravo Pedro Antonio Fernández Bravo Jaime Fernández de Inés Ángel Fernández de Inés Luis Fernández de Inés Ángeles Morales Fernández	Rústica	2.439	37	47
9	28041A001000910000EH	Nº 4864 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	1/91	COBEÑA	ATEN OIL SETOR ACTIVOS SL	Rústica	1.500	125	155
11	28041A001000720000EF	Nº 1123, 1807 y 2659 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	1/72	COBEÑA	Victoriano Chisvert Crespo María Teresa Molina Chisvert Chisvert Inversiones SL	Rústica	35	0	0
13	28041A001000810000EX	--	1/81	COBEÑA	Anastasio I. Sánchez Camino	Rústica	648	0	0
14	28041A001000820000EI	Nº 854 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	1/82	COBEÑA	Juan Jesús Torres Fernández María Petra Torres Fernández	Rústica	968	0	0
15	28041A001000830000EJ	Nº 1779 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	1/83	COBEÑA	Antonio Martín Sanz Luis Martín Sanz José Martín Sanz Ana María Martín Sanz Juan Mariano Martín Baena María Jesús Martín Baena Olga Martín Baena	Rústica	242	0	0
16	7325401VK5972N0001RX	--	5972/1-1	COBEÑA	Ayuntamiento de Cobeña	Urbana	91	0	175
17	7325402VK5972N0001DX	Nº 7020 del Registro nº 2 de Torrejón de Ardoz	5972/1-2	COBEÑA	Canal de Isabel II	Urbana	0	0	272

Vistos: La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983), el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, así como el Decreto 194/2021, de 3 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

### DISPONGO

#### Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa, servidumbre y ocupación temporal con motivo de la ejecución del “Proyecto de reordenación de accesos en el Polideportivo de Cobeña, p.k. 6,5 de la carretera M-103 (Madrid)”, en el término municipal de Cobeña.

#### Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cobeña, y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

**Tercero**

El citado plazo de quince días comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el plano parcelario del Proyecto podrá examinarse en las oficinas del Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17 de Madrid), previa petición de cita en la dirección de correo electrónico [expropiacion.transporte@madrid.org](mailto:expropiacion.transporte@madrid.org) o en el Ayuntamiento de Cobeña.

Las alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Expropiaciones (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid), a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 12 de julio de 2022.—La Consejería de Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 9 de septiembre de 2021) la Secretaría General Técnica de Transportes e Infraestructuras, María Teresa Barcons Marqués.

(03/17.622/22)

